

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y veinte minutos del día 5 de diciembre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024007619 de fecha 5 de diciembre de 2024 los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, la secretaria general accidental, Resolución de la Dirección General de la Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014).

ASISTENTES:

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiañez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. D ^a Rocío Ruiz Narváez	PP Concejala
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejál
Ilma Sra. D ^a María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejál
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejál
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejál

D ^a María José Girón Gambero	Secretaria Gnrál Acctal (Dirección de la D.G. de Admón Local, Consejería de la Presidencia y Admón Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014).
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor General
D. Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejál
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejál



CONCEJALES NO INTEGRANTES AUTORIZADOS:

D ^a María Alicia Ramírez Domínguez	PP Concejala
D. Juan Fernández Olmo	PP Concejál
D. Manuel Gutiérrez Fernández	PP Concejál
D ^a Ana Belén Zapata Jiménez	GIPMTM Concejala
D ^a Beatriz Gálvez Martínez	GIPMTM Concejala

OTROS ASISTENTES:

D. Francisco Delgado Rico	Coordinador de Gestión
D. José Daniel Rojo Pérez	Jefe de Prensa

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 53/2024/JGL.

RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente justifica la urgencia en la necesidad de realizar sin demora la ejecución de las obras de inversión previstas para el ejercicio 2024, teniendo en cuenta que parte de esa inversión debe financiarse mediante la concertación del préstamo que se presenta para su aprobación en el siguiente punto.

Oídos los motivos expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente con el que ha sido convocada la presente sesión.

2. TESORERÍA MUNICIPAL.

Referencia: 2/2024/TES_PRESTA.

Propuesta del Concejál Delegado de Hacienda de aprobación de operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 7.000.000,00 euros.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejál Delegado de Hacienda, de fecha 05/12/24, del siguiente contenido:

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, aprobó definitivamente el Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2024. En el B.O.P número 176, del día 12 de septiembre de 2024 fue publicado el anuncio de aprobación definitiva. Entre las previsiones definitivas del presupuesto se establece la



concertación de un préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones. De acuerdo con lo establecido en el plan de ajuste recientemente aprobado, el Ayuntamiento ejecutará las inversiones previstas en el presupuesto con un préstamo a largo plazo por un importe de siete millones de euros (7.000.000,00 €).

Ante la necesidad de realizar sin demora la ejecución de las obras de inversión previstas para el ejercicio 2024, y teniendo en cuenta que parte de esa inversión debe financiarse mediante la concertación del préstamo mencionado, se ha solicitado a los departamentos de Intervención y Tesorería la emisión de informes correspondientes.

Vistas las ofertas realizadas por las distintas entidades financieras y el informe emitido por el Área de Tesorería de fecha 4 de diciembre de 2024, donde se concluye que la oferta realizada a tipo variable por la entidad financiera BBVA es la propuesta económicamente más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento y que cumple el principio de prudencia financiera.

Visto igualmente el informe del Sr. Interventor, de fecha 4 de diciembre de 2024, donde se analizan entre otros, los requisitos y límites para la concertación de las operaciones de crédito, el órgano competente para su contratación, el procedimiento de adjudicación, las autorizaciones preceptivas, así como la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de la operación de crédito proyectada se deriven.

Visto que para la concertación de la presente operación de endeudamiento es preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, y al amparo de los informes de Tesorería e Intervención, se propone con carácter urgente a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente resolución: (...)”.

Visto que obran en el expediente los informes emitidos por la Intervención y por la Tesorería Municipal, ambos de fecha 4 de diciembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el art. 127.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Base 48 p.2 de las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, **por unanimidad**, acuerda prestar su conformidad a la propuesta prestada, y en consecuencia adopta los siguiente acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la siguiente operación de endeudamiento a largo plazo por un importe total de siete millones de euros (7.000.000,00 €), al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los siguientes términos y condiciones esenciales:



Entidad financiera adjudicataria: BBVA

Importe ofrecido: 7.000.000,00 €

Plazo: 180 meses (15 años).

Tipo de interés: euribor 30 días + 0,31%

Revisiones: mensuales

Amortizaciones 180 pagos mensuales (amortización constante).

Liquidación de intereses: mensuales.

Comisiones: Exentas

Interés de demora: tipo nominal vigente +2,00%

Formalización: Ante el Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Solicitar al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la previa autorización para concertar la presente operación de crédito a largo plazo por un importe de siete millones de euros, prevista en el presupuesto de 2024, con la entidad financiera BBVA.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Finalizada la sesión, por el Sr. Alcalde se manifiesta que habría que elaborar y enviar una circular a las unidades administrativas para que cuando llegase alguna petición de pago a efectuar por el ayuntamiento, que no se paralice.

El proceder sería:

Cuando se reciba en la unidad desde la OAC si no le pertenece que se devuelva con copia al Concejal de Hacienda.

Igualmente, desde la OAC se remita copia al Concejal de Hacienda de las peticiones de pago que se remitan a los departamentos, para estar centralizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo la doce horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado.



CRIPTOLIB_CF_Firma politico

CRIPTOLIB_CF_Firma secretario

